



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



03104

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0257-2022-MPH/GM

Huanta, 15 de agosto de 2022.

VISTO:

El Informe N°604-2022-MPH/OAF y el Informe N° 0323-2022-MPH/UACP-RPYG, de fecha 01 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la Conformación del Comité de Selección para la contratación de servicio de fabricación e instalación de estructura metálica para techo y cobertura de Aluzinc (a todo costo) según diseño de los planos del expediente técnico para la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 26607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; reconoce a los gobiernos Locales autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de este contexto la autonomía a la que se refiere la Constitución Política del Estado, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo, con ejecución al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, dispone lo siguiente:** en el **Artículo 43.- Órgano a cargo del procedimiento de Selección: 43.1.-** El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante el **Artículo 44**, de la norma antes descrita, sobre la **Designación, suplicencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección. 44.1.** El Comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. **44.4.-** Cuando la entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras entidades a fin de que integren el comité de selección. **44.5.-El titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución,** designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, mediante el Informe N° 0323-2022-MPH-OAF/UACP-RPYH, de fecha 11 de agosto de 2022, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, remite propuesta para la conformación del "COMITÉ DE SELECCIÓN", que estará a cargo de la preparación de bases, convocatoria, conducción y otorgamiento de la buena pro de los procedimientos de selección destinados para la contratación de servicio de fabricación e instalación de estructura metálica para techo y cobertura de Aluzinc (a todo costo) según diseño de los planos del expediente técnico para la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecidas en la Resolución de Alcaldía N°138-2022- MPH/A de fecha 18 de abril 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los miembros del **COMITÉ DE SELECCIÓN** (FORMATO N° 03-2022- SEACE) para la contratación de servicio de fabricación e instalación de estructura metálica para techo y cobertura de Aluzinc (a todo costo) según diseño de los planos del expediente técnico para la obra “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PARQUE DE LA JUVENTUD DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”; conformado de la siguiente manera:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	INTEGRANTE	CARGO	CORREO
1	42135672	MAURICIO ZAMORA HUAMAN	Titular Presidente	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial	Mauricio_mzh@hotmail
2	28315267	NESTOR BENDEZU URBAY	Titular Miembro 1	Jefe (e)división de Supervisión y Liquidación de Obras	Nesben5@hotmail.com
3	20028399	RICARDO PEDRO YUPANQUI GARCÍA	Titular Miembro 2	Jefe de Abastecimiento	ricardoyg@hotmail.com
4	28266069	CARLOS PATROCINIO GOMEZ POMA	Suplente Presidente	Jefe de la División de Formulación y Evaluación de Informaciones	Carlospgp1@gmail.com
5	72004898	JUAN ARONE QUISPE	Suplente Miembro 1	Asistente	Juanarone19@gmail.com
6	43886984	VELARDE CHAVEZ ELOY	Suplente Miembro 2	Operador SEACE	Evch-adm@hotmail.com



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las instancias Administrativas de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Econ. Federico A. Hoffmeister Gima
GERENTE MUNICIPAL

c. c
- OAF
- Alcaldía
Archiv